



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2023-04880785- -UBA-DMESA#FCEN - DESIGNACIONES -
SESIÓN 15/07/2024

VISTO el Expediente N° EX-2023-04880785- -UBA-DMESA#FCEN del registro de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES de la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES; y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° RESCD-2023-1992-E-UBA-DCT#FCEN, de fecha 16 de septiembre de 2023, se aprobó el llamado a concurso para cubrir TRES (3) cargos de Jefe de Trabajos Prácticos, con dedicación exclusiva (JTP DE SC N°: 46, 155 y 266) en el área Biología Molecular y Celular del DEPARTAMENTO DE FISILOGIA, BIOLOGIA MOLECULAR Y CELULAR de esta Casa de Estudios.

Que el Jurado interviniente emitió un dictamen.

Que las autoridades del departamento docente solicitan la designación regular de los participantes mejor posicionados, en los cargos concursados, a partir del 1° de agosto de 2024, según consta en IF-2024-02634763-UBA-FISIOLOGÍA#FCEN de orden 65.

Que los docentes Diego Martin PRESMAN y Manuel Javier MUÑOZ solicitan licencia por haber obtenido un cargo de mayor jerarquía según consta en IF-2024-02770155-UBA-FISIOLOGÍA#FCEN, en orden 67.

Que por expediente EX-2023-03623223- -UBA-DMESA#FCEN se tramita la designación de Diego Martin PRESMAN, en un cargo de Profesor Interino Adjunto (SC.348) y de Manuel Javier MUÑOZ en un cargo de Profesor Interino Adjunto (SC.355), del DEPARTAMENTO DE FISILOGIA, BIOLOGIA MOLECULAR Y CELULAR, desde el 1° de agosto de 2024 hasta la sustanciación del concurso correspondiente, y no más allá del 31 de julio de 2027.

Que por Resolución (CD) N° 660/97 se establecieron los criterios generales para proceder con los nombramientos docentes.

Que, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Licencias y Justificaciones, aprobado por Resolución (CS) N° 836/79 y en la Resolución (CS) N° 2690/88, los docentes tendrán derecho a gozar de una licencia extraordinaria sin goce de haberes para desempeñar un cargo de mayor jerarquía en el ámbito de esta Universidad.

Que por Resolución (R) N° 741/09, ratificada por Resolución (CS) N° 6412/09, se ha regulado la realización de exámenes médicos preocupacionales, como requisito previo a la contratación del personal Docente y No Docente en el ámbito de esta Universidad.

Lo aconsejado por las Comisiones de Concursos y de Enseñanza, Programas y Planes de Estudio.

Lo actuado por este Cuerpo en la sesión realizada en el día de la fecha 15 DE JULIO DE 2024

Que la presente se dicta en uso de la atribución que le confiere el Art. 113 del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el dictamen del Jurado.

ARTÍCULO 2°.- Dar por terminada la designación de las personas que a continuación se detalla, en los cargos que en cada caso se indica, del DEPARTAMENTO DE FISILOGIA, BIOLOGIA MOLECULAR Y CELULAR de esta Facultad, a partir del 1° de agosto de 2024 (Fuente de Financiamiento 11, Tesoro Nacional, Inciso 1-Gastos en Personal, Principal 1-1, Personal Permanente y Principal 1-2, Personal Temporario):

| Legajo / | Apellido | Nombre | Cargo | Dedicación | SC | Secuencia | Carácter |
|----------|----------|--------|-------|------------|----|-----------|----------|
|----------|----------|--------|-------|------------|----|-----------|----------|

| | | | | | | | |
|---------|------------|-----------------|-----|----|-----|-------|----------|
| DNI | | | | | | | |
| 162.162 | DE LA MATA | Manuel | JTP | DE | 155 | 30031 | Suplente |
| 138.420 | DEPINO | Amaicha Mara | JTP | DE | 155 | 10084 | Regular |
| 141.448 | GUBERMAN | Alejandra Sonia | JTP | DE | 266 | 10056 | Regular |
| 164.726 | TORO | Ayelen Rayen | JTP | DE | 266 | 30035 | Suplente |
| 93.046 | CASTRO | Olga Alejandra | JTP | DE | 46 | 10112 | Regular |

ARTÍCULO 3°.- Designar por concurso a las personas que a continuación se detalla, a partir del 1° de agosto de 2024 y no más allá del 31 de julio de 2027, en los cargos que en cada caso se indica, con carácter regular, en el área Biología Molecular y Celular del DEPARTAMENTO DE FISIOLÓGIA, BIOLOGIA MOLECULAR Y CELULAR de esta Facultad (Fuente de Financiamiento 11, Tesoro Nacional, Inciso 1-Gastos en Personal, Principal 1-1, Personal Permanente):

| Legajo | Apellido | Nombre | Cargo | Dedicación | SC | Carácter | Vacante / Financiamiento |
|---------|----------|-------------|-------|------------|-----|----------|--|
| 154.886 | ALMEJÚN | María Belén | JTP | DE | 155 | Regular | Reg. DEPINO, A. Leg. 138.420. Sec. 10048. Lic SG. D.01/03/20-31/07/24. Baja por concurso D. 01/08/24. Fondos usados por DE LA MATA, M. |

| | | | | | | | |
|---------|---------|------------------|-----|----|-----|---------|---|
| | | | | | | | Leg. 162.162. Sec. 30031. Baja por concurso D. 01/08/24 |
| 147.459 | MUÑOZ | Manuel Javier | JTP | DE | 266 | Regular | Reg. GUBERMAN, A. Leg. 141.448. Sec. 10056. Lic SG. 17/08/21 - 31/07/24. Baja por concurso D. 01/08/24. Fondos usados por TORO, A. Leg. 164.726. Sec. 30035. Baja por concurso D. 01/08/24 |
| 152.526 | PRESMAN | Diego Martin | JTP | DE | 46 | Regular | Reg. CASTRO, O. Leg. 93.046. Sec. 10112. Baja por concurso D. 01/08/24 |

ARTÍCULO 4°.- Conceder licencia sin goce de sueldo a las personas que a continuación se detalla, desde el 1° de agosto de 2024 hasta el 31 de julio de 2025, en los cargos que en cada caso se indica, del DEPARTAMENTO DE FISILOGIA, BIOLOGIA MOLECULAR Y CELULAR de esta Facultad, por poseer un cargo de mayor jerarquía, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Licencias y Justificaciones, aprobado por Resolución (CS) N° 836/79 y en la Resolución (CS) N° 2690/88 (Fuente de Financiamiento 11-Tesoro Nacional, Inciso 1-Gastos en Personal, Principal 1-1, Personal Permanente):

| Legajo / DNI | Apellido | Nombre | Cargo | Dedicación | SC | Carácter |
|--------------|----------|--------|-------|------------|----|----------|
|--------------|----------|--------|-------|------------|----|----------|

| | | | | | | |
|---------|---------|---------------|-----|----|-----|---------|
| 147.459 | MUÑOZ | Manuel Javier | JTP | DE | 266 | Regular |
| 152.526 | PRESMAN | Diego Martin | JTP | DE | 46 | Regular |

ARTÍCULO 5°.- Notificar a los docentes Manuel Javier MUÑOZ y Diego Martin PRESMAN que a fin de disponer el alta correspondiente deberá comunicar su reintegro al cargo con una antelación mínima de TREINTA (30) días.

ARTÍCULO 6°.- Dejar establecido que el personal ingresante o reingresante deberá realizar el examen médico preocupacional en un plazo no mayor a SESENTA (60) días. Superado dicho plazo y de no contar con el apto correspondiente, de pleno derecho, se procederá a dar de baja el cargo en cuestión.

ARTÍCULO 7°.- Regístrese, notifíquese a las personas interesadas y comuníquese al DEPARTAMENTO DE FISILOGIA, BIOLOGIA MOLECULAR Y CELULAR, a la DEPARTAMENTO DE CONCURSOS DOCENTES y a la DIRECCIÓN DE PERSONAL. Cumplido, pase al BUZÓN FISIOLÓGIA#FCEN.